



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2019-00896
Proceso	Sucesión
Asunto	Incorpora y comisiona para secuestro

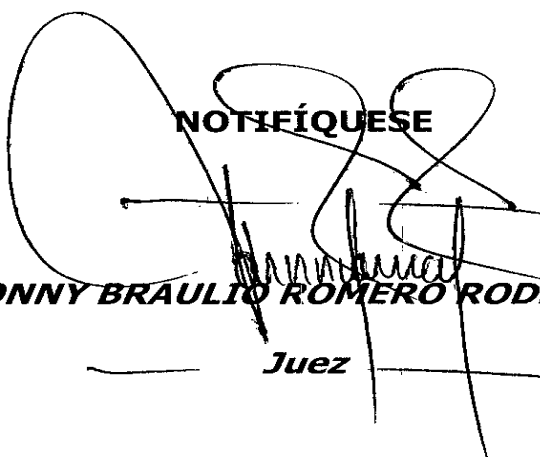
Inscrita como se encuentra la medida de embargo que recae sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria **01N-5405669 y 01N-5405670** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Norte, tal como se observa en el certificado que antecede, se ordena **Comisionar a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES TRANCITORIOS DE MEDELLIN**, con facultad para subcomisionar, para efectos de practicar diligencia de secuestro.

Al comisionado se le conceden las facultades para **subcomisionar**, señalar fecha y hora para la diligencia, posesionar al secuestre designado por el Despacho, reemplazarlo en caso de que no asista a la diligencia, siempre y cuando se acredite que tuvo noticia por escrito de la diligencia a realizar y para allanar en caso de ser necesario.

Se designa como secuestre a **ANDRES ALEXIS MORALES SIERRA**, quien se localiza en la Carrera 38 N° 26-343 Interior 611 de Medellín (Ant.), teléfono: 3014316758. Comuníquese su nombramiento según lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P.

Se fijan como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de **\$200.000**.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez